



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

**4997**

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears sobre TIRME Corral d'en Serra: Nuevo Pozo (IPPC M04/2018)*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el establecido en el artículo 24 del Real decreto legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, se publica el Acuerdo del Pleno de la CMAIB, en sesión de 26 de abril de 2018, vistos los hechos siguientes:

#### CONSIDERANDO

1. Que TIRME S. A. ha solicitado la incorporación de un nuevo pozo.
2. Que la Autorización Ambiental Integrada indica en su apartado 7.5.1. que la red de control de aguas subterráneas se tiene que ampliar con un pozo adicional aguas abajo del vertedero, y que en un plazo máximo de seis meses se tiene que presentar una propuesta de ubicación de este pozo.
3. Que el Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos aprueba la propuesta del pozo nuevo y propone una serie de condicionantes.

#### ACORDA

Otorgar la modificación de oficio de la Autorización Ambiental Integrada del Depósito de Rechazo de la Zona 2 (DRZ2) Corral d'en Serra consistente en la ampliación de la red de control con un pozo nuevo, y se modifica el punto 7.5.1 de los condicionantes hídricos del AAI con la redacción siguiente:

Donde dice:

7.5."Sistema de control de las aguas

1. La periodicidad con que se efectuará el control de las aguas se establece en la mesa siguiente:

		Explotación	Postclausura
Aguas subterráneas	Zona saturada (pozos N12;N10,N3 y N1)*	Trimestral	Semestral
	Zona no saturada (sondeos S1 y S2)	Cada 5 años	
Aguas pluviales	Volumen y composición	Trimestral	Semestral
Lixiviados	Volumen	Mensual	Semestral
	Composición	Trimestral	Semestral

\* Se ampliará la red de control en la zona saturada con un pozo adicional aguas abajo entre el vertedero y los pozos de abastecimiento de Santa Margalida. En un plazo máximo de seis meses se presentará una propuesta de ubicación del pozo adicional, técnicamente viable, la cual tendrá que ser aprobada por la Dirección General competente en materia de Estudios y Planificación (Recursos Hídricos).

Tendrá que decir:

7.5."Sistema de control de las aguas





1. La periodicidad con que se efectuará el control de las aguas se establece en la mesa siguiente:

		Explotación	Postclausura
Aguas subterráneas	Zona saturada (pozos N12;N10,N3,N1,N36)	Trimestral	Semestral
	Zona no saturada (sondeos S1 y S2)	Cada 5 años	
Aguas pluviales	Volumen y composición	Trimestral	Semestral
Lixiviados	Volumen	Mensual	Semestral
	Composición	Trimestral	Semestral

»

Palma, 6 de mayo de 2018

**El presidente de la CMAIB**

Antoni Alorda Vilarrubias

